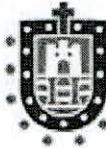




VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



# COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

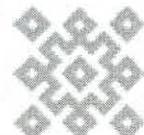
## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### CONVOCATORIA

#### PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

No. PI/COBAEV/07/22

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
(DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**





## PRESENTACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público descentralizado, con apoyo en lo dispuesto en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y Artículos 26, Fracción II, 26 Bis Fracción I, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le formula una atenta invitación para participar en **EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/07/22**, que se llevará a cabo el día **28 de septiembre del año 2022**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### DESCRIPCIÓN GENERAL

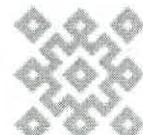
**PRIMERA.** -El objeto del presente acto lo constituye la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS (DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de conformidad a las cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

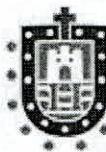
**SEGUNDA.** -Se informa que dicha adquisición cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) Número **SSE/D-1307/2022** y con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número **211210040120000/001096CG/2022** emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Existe disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes para la contratación en mención.

**TERCERA.** -Las condiciones de adquisición son:

- I. Lugar de entrega:** En el Almacén General del COBAEV, ubicado en la antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Míspero, Col. Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- II. Plazo de entrega:** Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.





**III. Fianza de Garantía:** De cuando por lo menos del 10% del monto total del Contrato sin incluir el impuesto al valor agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

**IV. Condiciones de pago y facturación:** Dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega del material, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria, contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada con los siguientes datos:

Datos de receptor:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **Nombre:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- **Domicilio:** Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver.
- **Código Postal:** 91130
- **Régimen Fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos.

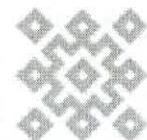
Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI:** Clave G03 Gastos en General.
- **Forma de pago:** Por definir
- **Método de pago:** Ppd. Pago en parcialidades o diferido.

Una vez que este Organismo realice el pago de la factura, se solicita envíe el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado éste. La factura y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria a los correos: **licitaciones@cobaev.edu.mx y ramagoes@hotmail.com**

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A  
CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS.**

**CUARTA.** -El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.





Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

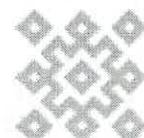
**QUINTA.** -En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

#### **ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**SEXTA.** -La entrega de proposiciones se hará en un **sobre cerrado**, el cual contendrá un **sobre con la Propuesta Técnica** y un **sobre con la Propuesta Económica**, en idioma español, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante, tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono. No se aceptarán propuestas conjuntas.





## LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

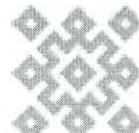
---

**SÉPTIMA.** -La documentación que a continuación se describe se entregará dentro del sobre que contendrá la **propuesta técnica**, la cual deberá incluir los siguientes requisitos:

- I.** Los participantes deberán presentar **un escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria** aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas, así como haber aceptado el clausulado y los términos del contrato.
- II.** Deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad **que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.
- III.** Los participantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **Nacionalidad Mexicana**.
- IV.** Con la finalidad de verificar la existencia legal el licitante deberá presentar **fotocopia de identificación oficial y RFC**.
- V.** La presentación de la **propuesta técnica** deberá realizarse conforme al **Anexo 1**, y de acuerdo a lo requerido en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, detallando las especificaciones y características de los materiales ofertados, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).

Los participantes podrán presentar sus propuestas por las partidas en concurso, cotizando una sola opción, misma que deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios unitarios sin incluir el impuesto al valor agregado en moneda nacional.

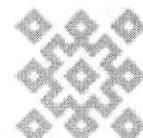
- VI.** Los participantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros





y demás que sean necesarios para la adquisición de los materiales, objeto de la presente licitación (**Anexo 2**).

- VII.** Escrito bajo protesta de decir verdad que **cuenta con stock suficiente de los materiales necesarios** y además será condición indispensable presentar los bienes, en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo (**Anexo 3**) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- VIII.** Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del (Anexo 4)** de la presente convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- IX.** Los participantes deberán **presentar una declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- X.** Los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar **en la fecha de firma del contrato "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva", respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; además de la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" por contribuciones estatales Positiva**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).





**XI.** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...”, de acuerdo a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

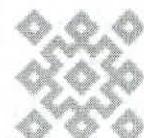
60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI”.

**XII.** Asimismo, los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 6)** de que, por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se encuentren **inhabilitados** en los términos del párrafo anterior. La falsedad en la manifestación a que se refiere está fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).

**XIII.** Las propuestas técnica y económica que al efecto se presenten, deberá ser en original, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

**XIV.** Los participantes deberán elaborar un escrito donde señalen el **domicilio** donde podrán recibir las notificaciones que deriven del presente procedimiento **(Anexo 7)**.

**XV.** Se deberá anexar un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará serán producidos en México, y que cuentan con **Grado de Contenido Nacional** de por lo menos del 65% y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido **(Anexo 8)**.





De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus fojas que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

### **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:**

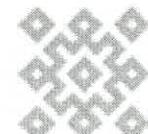
---

- I. Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales a partir del fallo (Anexo 9)** (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- II. Los participantes deberán elaborar un escrito donde señalen sus datos bancarios (Anexo 10).**
- III. Deberá describir en forma detallada las partidas que se concursan, indicando lo siguiente (Anexo 11):**
  - a. El **precio unitario** fijo antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional,
  - b. Los **descuentos** que en su caso puedan ofrecer el participante,
  - c. **Importe total** propuesto antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales en moneda nacional.
  - d. **IVA.** Desglosado, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,
  - e. **Importe total propuesto con IVA.** incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.

**(La no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).**

Las proposiciones **DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

**La omisión de firmas en cualquiera de los documentos será motivo de descalificación** inmediata de las propuestas.





Se descalificará a los participantes cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del bien.

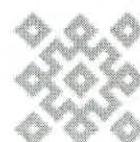
### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**OCTAVA.** -El procedimiento se realizará de manera presencial, en la cual los licitantes exclusivamente **podrán presentar sus proposiciones** en forma documental y por escrito, el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar **el día 28 de septiembre de 2022 a las 11:00 Horas**, ubicado en Av. Américas No.24, Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver., lo anterior de conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**El Acto de Apertura de las proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo **el día 28 de septiembre de 2021 a las 11:00 Horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de este Organismo ubicado en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres, lo anterior de conformidad con el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que al acto asista una persona distinta al licitante o apoderado legal, deberá presentar al momento de su registro **Carta Poder Simple Específica** para participar en el presente acto.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.



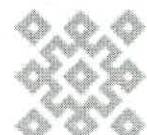


**NOVENA.** -La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el párrafo anterior es procedente en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los materiales a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera empate entre dos o más proveedores, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

**DÉCIMA.** -El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día de atraso del servicio no prestado o de los bienes no entregados, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.



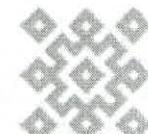


## NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**DÉCIMA PRIMERA.** -El fallo contendrá la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad del servicio/material, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon el cual se emitirá **dentro de los siguientes tres días**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver; de conformidad al Artículo 37 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En casos extraordinarios este Organismo podrá aumentar o disminuir el servicio/material objeto de la presente convocatoria en razón a sus necesidades y disponibilidad presupuestal con que cuente, para lo cual realizará el correspondiente pedido.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en el servicio/material solicitado mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio/material sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



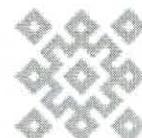


## SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

**DÉCIMA SEGUNDA.** -Una vez emitido el Dictamen al que se hace referencia en la Cláusula Tercera Fracción II de las presentes Bases y éste sea aprobatorio por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el licitante que resulte adjudicado se obliga a presentar a más tardar al **día siguiente** a la fecha que le sea notificado, la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- a)** Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
- b)** Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- c)** Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- d)** Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- e)** Comprobante de Domicilio Fiscal.
- f)** Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g)** En caso de ser persona moral deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna y fotocopia de identificación oficial (**Anexo 12**).
- h)** Fotocopia del Registro del padrón de Proveedores actualizado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA TERCERA.** -El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva"**, **respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la





Federación el 29 de diciembre de 2020; además de la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin las cuales no será posible formalizar el contrato, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

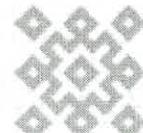
En caso de que el Organismo previo a la formalización del contrato o pedido recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud en la que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, este se abstendrá de formalizar el contrato respectivo y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido por causas imputables al adjudicado.

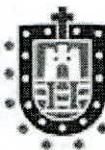
**DÉCIMA CUARTA.** -El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para suscribir el contrato correspondiente, **al día siguiente de ser notificado**, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 46 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 13**).

Con fundamento en el Artículo 46 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46, Último Párrafo de la Ley en mención.

### GARANTÍA

**DÉCIMA QUINTA.** -Con fundamento en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos





correspondientes, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación; dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de cuando menos el **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del **(ANEXO 14)**.

Cuando sin causa justificada se incumpla en el servicio/material en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, asimismo, de no entregar la póliza de fianza será causa de rescisión.

### INCUMPLIMIENTO

**DÉCIMA SEXTA.** -El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** -Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del Artículo 43 quinto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.





En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, al amparo del Artículo 42 quinto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.** -El concurso podrá ser declarado desierto, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, de la misma manera el procedimiento podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

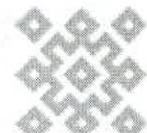
**DÉCIMA NOVENA.** -Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Dependencia o Entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Dependencia o Entidad, en la convocatoria de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

## SANCIONES

**VIGÉSIMA.** -De conformidad al Artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma

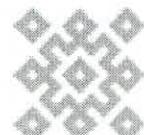




Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan adjudicados cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos a mas dependencias o entidades,
- Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** -De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. o a través del CompraNet por los actos del procedimiento de contratación que convengan





las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

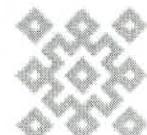
**VIGÉSIMA SEGUNDA.** -Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

**VIGÉSIMA TERCERA.** -Con fundamento en el Artículo **43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento**, se difundirá la Convocatoria y hasta la emisión del fallo, en CompraNet y en la página de Internet de este Organismo y será de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Dependencia o Entidad.

**VIGÉSIMA CUARTA.** -Los proveedores invitados a este Procedimiento Licitatorio, podrán solicitar mediante oficio dirigido a **LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ, Director Administrativo del COBAEV y Presidente de la Comisión de Licitación**, las aclaraciones pertinentes derivadas de la presente Convocatoria, a más tardar con 48 horas de anticipación al acto de apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

La convocante no dará respuesta a las aclaraciones solicitadas por los proveedores invitados posteriores al término establecido en el párrafo anterior.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio/material motivo del presente acto, deberán dirigirse al **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono **01(228) 842-33-20 Ext. 1014 o vía email [licitaciones@cobaev.edu.mx](mailto:licitaciones@cobaev.edu.mx)**



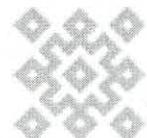


## AVISO DE PRIVACIDAD

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en calle Américas No. 24, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, es el Sujeto Obligado responsable de la recepción, manejo y tramitación de los datos personales que proporcione el participante o licitante, con relación a las presentes bases de licitación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el aviso de privacidad, podrá ser modificado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y puede ser consultado en la página web <http://www.cobaev.edu.mx>

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
XALAPA, VER., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022





ANEXO TÉCNICO  
DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PI/COBAEV/07/22

RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS (DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL  
ESTADO DE VERACRUZ

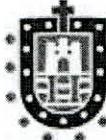
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>Cubre bocas</b> tricapa desechable plisado, triple capa de polipropileno SMS que retiene el 95% de las partículas sólidas en suspensión, tela no tejida, dos pliegues horizontales, bordes sellados, puente nasal de plástico, cómodo y resisten te para colocar y fácil de respirar, que reduce la contaminación al respirar, libre de costuras, resistente a líquidos, sangre, aceite, antiestático, hipoalergénico, con bandas o ajuste elástico a la cabeza u orejas, color azul.	PIEZA	40,000
2	<b>Careta</b> diseñada para protección facial de manera ergonómica para un mayor recubrimiento y protección de cualquier virus o bacteria.	PIEZA	900
3	<b>Tapete Sanitizante</b> para zapatos, fabricado en Hule tipo Neopreno tamaño 60x40 Cm, diseñado con pines de hule de alta calidad y durabilidad.	PIEZA	300
4	<b>Guantes</b> de nitrilo de uso general, recubiertos de polímero libre de polvo, no estériles, para uso médico, 100% látex de caucho natural con textura lisa, color azul, diseño ambidiestro, ajuste perfecto y confortable, de un solo uso; embalaje 100 piezas/caja dispensadora.	CAJA	200
5	<b>Termómetro infrarrojo</b> digital de pedestal, incluye cable USB para carga, tiempo de medición: 0,1 segundo Precisión: 0,2 °C. Distancia de medición: de 3-5 cm. Parte del cuerpo: La Frente	PIEZA	180
6	<b>Dispensadores</b> de gel o desinfectante, compatible con todo tipo de dosificador, manual, fabricado en plástico de alta resistencia, con capacidad de 350 ml.	PIEZA	600
7	<b>Dispensadores</b> de gel o desinfectante, compatible con todo tipo de dosificador, automático, fabricado en plástico de alta resistencia, capacidad de 700 ml.	PIEZA	600
8	<b>Desinfectante antibacterial</b> de ambiente, en aerosol, con contenido de 443 ml., que elimine bacterias, hongos y agentes alergénicos y virus de la influenza.	PIEZA	700
9	<b>Toallitas húmedas</b> desinfectantes antibacteriales, embalaje con 48 toallitas/paquete dispensador.	PAQUETE	800
10	<b>Líquido</b> limpia muebles y superficies, contenido de 650 ml.	PIEZA	800
11	<b>Aromatizante</b> ambiental varios aromas, contenido 250g.	PIEZA	800

**Nota:** El precio deberá ser por partida.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

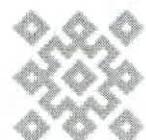
La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) que la Propuesta Técnica para el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL** No. PI/COBAEV/\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, será de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN (especificaciones y características)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		Pieza	
2			
n			

Todos los requisitos por partida son esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 2**  
**CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA**

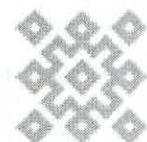
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma del material, objeto de la presente Licitación.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 3  
STOCK SUFICIENTE**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

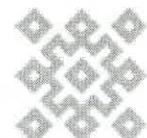
La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a que **cuenta con stock suficiente de los materiales necesarios** y además será condición indispensable presentar los bienes, en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 4**  
**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, Que mi **R.F.C.** es ----- Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Segunda y Décima Cuarta de participación para la presente Licitación.
- c) De conformidad con el Artículo 29 Fracción VI de la LAASSP cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral), sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica.
- d) Que oportunamente recibimos las bases de procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del material objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- e) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Técnica

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

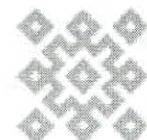
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos), que me (nos) abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 6  
INHABILITADOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

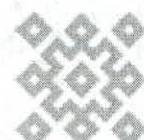
Por medio de la presente manifiesto (amos),:que no me (nos) encuentro (amos) inhabilitados en términos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dicen:

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...”, de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VIII ,IX ,X ,XI ,XII ,XIII y XIV.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI”.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 7  
DOMICILIO**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

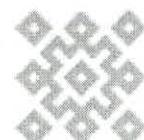
La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE:  
NÚMERO EXTERIOR:  
NUMERO: INTERIOR  
COLONIA:  
CODIGO POSTAL.  
CIUDAD:  
TELEFONO:

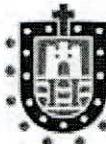
**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 8  
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

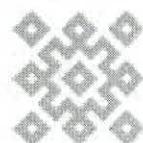
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DE CARÁCTER NACIONAL No. PI/COBAEV/\_\_\_\_, RELATIVA A**  
\_\_\_\_\_ en el que mi  
representada, (Nombre de la Empresa o de la persona física) participa a través de la  
presente propuesta.

El que suscribe \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que  
los bienes que oferto y entregaré serán producidos en México y que cuentan con grado  
de contenido nacional de cuando menos el 65 % y que en caso de que la Secretaría de  
Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los  
bienes ofertados son de producción nacional y que cumplen con el porcentaje de  
contenido nacional requerido.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 9  
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

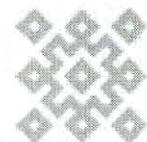
La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 10**  
**DATOS BANCARIOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:

SUCURSAL

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:

NUMERO DE CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA:

E-MAIL:

NOMBRE DE CONTACTO:

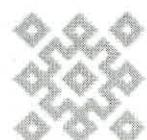
NÚMERO DE CONTACI:

RFC:

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**

**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**





**ANEXO 11**  
**PROPIUESTA ECONÓMICA**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

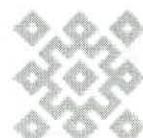
La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) que la Propuesta Económica para el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL** No. **PI/COBAEV/** \_\_\_\_\_, relativa \_\_\_\_\_, será de conformidad con lo siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN (especificaciones y características)</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>IMPORTE SIN IVA</b>
1					
2					
3					
.					
.					
n					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>IMPORTE TOTAL</b>					

**IMPORTE TOTAL DE LA(S) PARTIDA(S) CON LETRA:** \_\_\_\_\_  
"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES".

- Todos los requisitos por partida son esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales.
- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones, este motivo será causa de descalificación al considerarse alterada la información.
- Solo será cubierto por la CONVOCANTE, el I.V.A.; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- En caso de que existan errores aritméticos, entre el precio unitario y el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado.
- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del Licitante de la partida en cuestión.
- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar todos los gastos en que incurra, ya que, en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**ATENTAMENTE**  
**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA O APODERADO LEGAL**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



**ANEXO 12  
EXISTENCIA LEGAL**

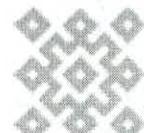
**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----. Que mi **R.F.C.** es ----- Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





## ANEXO 13 CONTRATO

CONTRATO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NÚMERO —, RELATIVO A — PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL ORGANISMO**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE EL **C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PERSONA \_\_\_\_\_ DEDICADA A \_\_\_\_\_**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- A) **"EL ORGANISMO"**, TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR \_\_\_\_\_ PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) **"EL ORGANISMO"** CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/\_\_\_\_/20\_\_\_\_, Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211210040120000/000\_\_\_\_/2022, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/\_\_\_\_, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA \_\_\_\_.
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_ DE RECURSO FEDERAL.

### DECLARACIONES

#### I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

#### II. DE "EL PRESTADOR":

II.1 QUE ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_ DENOMINADA \_\_\_\_\_, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO \_\_\_, DONDE CONSTA COMO FECHA DE NACIMIENTO EL \_\_\_, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

II.2 QUE ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_ DEDICADA A ACTIVIDADES \_\_\_\_\_ EN EL GIRO COMERCIAL DE "\_\_\_\_\_".

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO REQUERIDO POR "**EL ORGANISMO**".

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

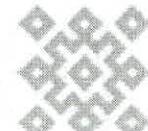
II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

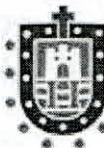
II.8 MANIFIESTA ESTAR DADA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

#### III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO





LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCritos, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DE \_\_\_\_\_ PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y RELACIÓN DE MUNICIPIOS Y CIUDADES QUE CUBRE DICHO SERVICIO, QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO ÚNICO** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.-** EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL LO CONSTITUYE \_\_\_\_\_ PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES PRECIOS FIJOS:

**TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE "**EL ORGANISMO**" PAGARÁ A "**EL PRESTADOR**" SERÁ POR \_\_\_\_\_. "**EL PRESTADOR**" ACEPTA SOSTENER EL PRECIO UNITARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **DÍA** \_\_\_\_\_ Y CONCLUIRÁ EL \_\_\_\_\_.

**QUINTA.-** "**EL PRESTADOR**" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

**SEXTA.-** "**EL PRESTADOR**" PROPORCIONARÁ A "**EL ORGANISMO**", DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, \_\_\_\_\_.

**SEPTIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE HARÁ \_\_\_\_\_, CONTRA ENTREGA DE **FACTURA ELECTRÓNICA** DEBIDAMENTE REQUISITADA, LA CUAL, DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

**OCTAVA.-** "**EL PRESTADOR**" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CBE880730K13, Y DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VERACRUZ, MISMA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBIENDO REMITIR LA FACTURA ELECTRÓNICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [facturas@cobaev.edu.mx](mailto:facturas@cobaev.edu.mx), [compras@cobaev.edu.mx](mailto:compras@cobaev.edu.mx) y [ramagoes@hotmail.com](mailto:ramagoes@hotmail.com).

**NOVENA.-** "**EL PRESTADOR**" SE COMPROMETE A PAGAR A "**EL ORGANISMO**" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LAS GUÍAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO, MULTIPLICANDO LA CANTIDAD MÁXIMA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA TERCERA POR EL PRECIO MÁXIMO QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA.-** "**EL ORGANISMO**" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA COBRANZA Y FACTURACIÓN DEL MISMO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO [lorodriguez.08565@cobaev.edu.mx](mailto:lorodriguez.08565@cobaev.edu.mx).

**DÉCIMA PRIMERA.-** ACUERDAN LAS PARTES, QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ EL "**ORGANISMO**" QUE "**EL PRESTADOR**" CUMPLA CON EL SERVICIO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE \_\_\_\_\_, EL CUAL DEBE CONTENER SELLO DE RECIBIDO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. PACTÁNDOSE ASIMISMO QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS SERÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL ORGANISMO**". EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, MANIFESTANDO "**EL PRESTADOR**" SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN.

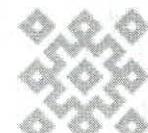
**DÉCIMA SEGUNDA.-** "**EL PRESTADOR**" Y TODO SU PERSONAL, RECONOCEN QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL CON "**EL ORGANISMO**", TODA VEZ QUE FORMAN PARTE DE UN CONTRATO DE SERVICIO, QUE PAGARÁ "**EL ORGANISMO**" A "**EL PRESTADOR**" DIRECTAMENTE, RAZÓN POR LA QUE "**EL PRESTADOR**" ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA ÍNDOLE RESPECTO A SUS TRABAJADORES, EXCLUYENDO A "**EL ORGANISMO**" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL, RIESGOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

**DÉCIMA TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "**EL PRESTADOR**" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

**DÉCIMA CUARTA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA SE INCUMPLA EN EL SERVICIO CON LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA.-** "**EL PRESTADOR**" ACEPTA QUE "**EL ORGANISMO**" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA SEXTA.-** "**EL ORGANISMO**" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL DE ORIGEN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NUMERALES 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL ORGANISMO**", LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "**EL ORGANISMO**", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA OCTAVA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE "**EL ORGANISMO**" PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "**EL PRESTADOR**" EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "**EL ORGANISMO**" Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA DIRIMIR Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRuplicado, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA \_\_\_\_\_.

**POR "EL ORGANISMO"**

**POR "EL PRESTADOR"**

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ  
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

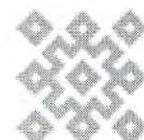
C. \_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES  
DIRECTORA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. PI/COBAEV/\_\_\_\_, RELATIVO A \_\_\_\_\_ PARA EL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





**ANEXO 14  
FIANZA GARANTÍA**

**ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Para garantizar por: **(Nombre de la Empresa)**, hasta por la expresada cantidad de : **(\$ número y letra)**, el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de fecha(día, mes, años), para la **(descripción general de los bienes y/o servicios objetos del contrato)**; a) esta fianza garantiza la buena calidad de los bienes y servicios, defectos y vicios ocultos, materia del contrato de referencia y en caso de adenda, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado y el pago de las penas convencionales a partir de la fecha de la calza y durante un año más contando a partir de la entrega recepción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, la vigencia del mismo y en caso de prórrogas y/o adenda. b) la afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a la que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que afianzan, sin necesidad de endosos por escrito. c) Institución se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otro procedimiento d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión; e) Esta fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. F) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción normal de los bienes por parte de los beneficiarios así como los gastos accesorios; h) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz; i) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía...fin del texto.

